

Varela de la calle mas nueva frente las de otro
 de Man. y al lado de las de otro D. Nando, y
 la villa de la condesa de por un lado de otro lado
 y comunera en un lado al D. Pedro Mel
 gares q. dize

Congregacion de Ayuntamiento de la Armonia
 Don Juan de Guzman y don Juan de Guzman

Don Juan de Guzman y don Juan de Guzman
 Don Pedro Melgares y don Pedro Melgares
 Don Juan de Guzman y don Juan de Guzman

Don Juan de Guzman
 de Calarua

En presencia
 Don Juan de Guzman

Don Juan de Guzman

En la Villa de Caravaca a 10 de Mayo, y quatro de Abril,
 año de 1763, yo el Sr. D. Juan de Guzman
 ayuntamiento de esta villa, digo, que
 en el Ayuntamiento de esta villa dada comunera, para
 señalar diferentes solares de casa, y que de algunas se
 acabo en la forma siguiente.
 Que en el Ayuntamiento de esta villa, y echo
 de febrero pasado de este año se dio licencia a don
 Juan de Guzman para fabricar una casa en el
 claustro del convento, y alindando con casa de don
 Antonio de Guzman y don Juan de Guzman, y alindando
 con el dicho Sr. D. Juan de Guzman, y alindando
 chada, y de largo, hasta dar con casa de don Juan
 de Guzman y don Juan de Guzman, guardando lo

